

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****32532** BARCELONA

Clara Pardo García, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso 1131/2019 Sección: C

NIG: 0801947120198014498

Fecha del auto de declaración. 4 de julio de 2019.

Clase de concurso. Ordinario.

Entidad concursada. CHOICE S.A. con CIF A59954388 con domicilio en la calle Alcolea 15 bajos de Barcelona

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal:

Pablo Jose Ferrándiz Avendaño

Dirección postal: Travessera de Gràcia 17-21 3º3ª Barcelona 08021

Dirección electrónica: administracionconcursal@ferrandiz-abogados.com

Teléfono de contacto: 93 3624114

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 5 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Clara Pardo García.

ID: A190042814-1

cve: BOE-B-2019-32532